



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 13 de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez con el escrito de contestación arrimado por las herederas Clara Inés Amórtegui Alayón, Luz Alba Amórtegui Alayón y Ana Graciela Amórtegui Alayón. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2023-00106-00
Proceso: Sucesión Intestada
Solicitante: Omaira Amórtegui Alayón
Causante: Ana Ascensión Alayón de Amórtegui
Auto: 1192

Como quiera que las señoras Clara Inés Amórtegui Alayón, Luz Alba Amórtegui Alayón y Ana Graciela Amórtegui Alayón han conferido poder al abogado Carlos Augusto Buriticá Mejía para que las represente en este asunto, y manifestaron que aceptan la herencia con beneficio de inventario, se impone tenerlas notificadas por conducta concluyente, reconocerlas como herederas de la causante Ana Ascensión Alayón de Amórtegui e igualmente reconocerle personería al abogado por éstas designado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER notificadas por conducta concluyente a las señoras Clara Inés Amórtegui Alayón, Luz Alba Amórtegui Alayón y Ana Graciela Amórtegui Alayón, a partir de la notificación de esta providencia.

SEGUNDO: RECONOCER a las señoras Clara Inés Amórtegui Alayón, Luz Alba Amórtegui Alayón y Ana Graciela Amórtegui Alayón como herederas de la causante Ana Ascensión Alayón de Amórtegui, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

TERCERO: RECONOCER como apoderado de las señoras Clara Inés Amórtegui Alayón, Luz Alba Amórtegui Alayón y Ana Graciela Amórtegui Alayón al abogado Carlos Augusto Buriticá Mejía, identificado con cédula de ciudadanía No.10.258.676 y portador de la Tarjeta Profesional 68.027 del C.S.J.

CUARTO: Por secretaría procédase a la remisión del link del expediente digital al togado a su dirección electrónica carlosburitica170@yahoo.com.



NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 14 DE JUNIO DE 2023 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41103a8c3b3d66760d96f23946a40100f96c30150f224d795b485d536bb1c7b1

Documento generado en 13/06/2023 04:20:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>